



RESOLUCIÓN O-Nº 2721 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Revolución Democrática", en el Registro de Partidos Políticos en la Región III.

SANTIAGO, 20 ABR 2017

VISTO:

- a)** La Resolución O-Nº 0221, de fecha 14 de octubre de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de octubre de 2015;
- b)** La solicitud de constitución legal del partido "Revolución Democrática", en la Región III de Atacama, formulada con fecha 06 de marzo de 2017, por el señor Sebastián Depolo Cabrera y doña Marcela Sandoval Osorio, Presidente y Secretaria General de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 1338 de fecha 06 de marzo de 2017;
- c)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;
- d)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- e)** Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Revolución Democrática", en la Región III de Atacama.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Revolución Democrática" en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Revolución Democrática
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional III Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

